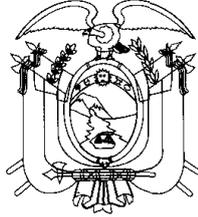


8439



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DRA. MARÍA F. VILLACRESES
ABOGADA NOTARIA (E)

TERCERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: AUMENTO ECAPITAL DE LA COMPAÑIA PINTURAS VERDESOTO

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$ 10.000,00

Ambato, a 17 de DICIEMBRE 2013 de

2013-01-03-18-P

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL En la ciudad de Ambato, capital
 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PINTURAS de la Provincia de Tungurahua,
 VERDESOTO CIA. LTDA República del Ecuador, hoy día

\$ 10.000 USD

PPPPPPPPPP

martes diecisiete de Diciembre
del año dos mil trece. Ante mi
 Doctora Maria Florinda
Villacreses, Notaria Séptima

Encargada del cantón Ambato, conforme consta de la acción de personal
número 215-CJ-DPT BIS de fecha veinte y uno de marzo del año dos mil doce,
enviado por el Director Provincial del Consejo de la Judicatura de
Tungurahua; Comparece a la celebración de esta escritura pública, la
compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA, legalmente representada por
su Presidente, Ingeniero GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, portador
de la cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos nueve tres dos tres
nueve cero 180293239-0, y su Gerente General, señora KARLA PAULINA
PÉREZ CERVANTES, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete
ocho dos siete siete ocho cero cero ocho 171277800-8, conforme se infiere de
los nombramientos que se incorporan como documentos habilitante, de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
Ambato, Provincia de Tungurahua; capaces para contratar y obligarse y dicen:
que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la
misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA AL ESTATUTO de la compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.,
al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.-
Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la
compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA, legalmente representada por
su Presidente, Ingeniero GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO, portador
de la cédula de ciudadanía número 180293239-0, y su Gerente General,
señora KARLA PAULINA PÉREZ CERVANTES, portadora de la cédula de



Dra. María F. Villacrés
 NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TELF: 2421641 - AMBATO

ciudadanía número 171277800-8/conforme se infiere de los nombramientos que se incorporan como documentos habilitantes/El Ingeniero GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO y la señora KARLA PAULINA PÉREZ CERVANTES son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Ambato, casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.000), mediante escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Ambato, el diecisiete de enero del año dos mil doce/inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochenta y cinco (85),/el siete de febrero del año dos mil doce/DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el doce de diciembre del año dos mil trece, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el estatuto, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta General de Socios que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO.- El Ingeniero GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO y la señora KARLA PAULINA PÉREZ CERVANTES, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA., acatando las resoluciones de la Junta General Universal de Socios del doce de diciembre del año dos mil trece, declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL: Se aumenta el capital social de la compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA., en la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000), mediante la suscripción de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una/aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas" del año 2012 (que se destinaron para la adquisición de equipos tecnológicos). El detalle explicativo de la forma de pago del aumento de capital, así como el monto del capital que suscribe cada socio en este aumento de capital, consta en el cuadro de

integración de capital, que forma parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el doce de diciembre del año dos mil trece, documento que se protocoliza como habilitante de esta escritura pública. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 14.000), dividido en tres mil quinientas (3.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una. DOS.- REFORMA AL ESTAUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.000), dividido en TRES MIL QUINIENTAS (3.500) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4) cada una." CUARTA.- DECLARACIONES.- El Ingeniero GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO y la señora KARLA PAULINA PÉREZ CERVANTES, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en este aumento de capital está correctamente integrado; c).- Que todos los socios que suscriben este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna de las entidades del sector público. QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura pública es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 10.000). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta que junto a los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Doctor



Dra. María F. Villacrés
 NOTARIA SEPTIMA (E)
 MONTALVO DE LLIN SUCRE
 TEL: 2421941 - AMBATO

Freddy Rodríguez Matrícula número 18-1991-6 afiliado al Concejo Nacional Judicatura. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, Leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria(e), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto Doy Fe.-



Ingeniero GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
cc180293239-0
Presidente de la compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.,



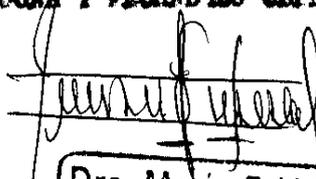
KARLA PALLINA PÉREZ CERVANTES
cc 171277800-8
Gerente General de la compañía PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.



Y) LA NOTARIA (E) DRA. MARIA VILLACRÉS,

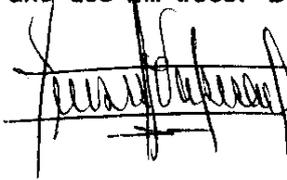
ME OTORGO ANTE MI Y EN SU PRESENCIA CONFIATO ESTA TERCERA COPIA FIRMADA

Y LEÍDA EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.



**Dra. María F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
MONTALVO 05-11 Y SUCRE
TELF: 2421641-AMBATO**

...ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto de la compañía PINTURAS VERDESOTO CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Séptima a mi cargo, el diecisiete de Diciembre del año dos mil trece; la Resolución No. SC.DIC.A.2013.699, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, el veinte y tres de Diciembre del año dos mil trece, mediante la cual se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la mencionada compañía.- Ambato a veinte y cuatro de Diciembre del año dos mil trece.- De todo lo cual Doy Fe.- La Notaria (e).-




Dra. Maria F. Villacrés
NOTARIA SÉPTIMA (E)
 MONTALVO 05-11 Y SUCRE
 TELF: 2421641 - AMBATO

RAZON: Por Resolución Nº. SC. DIC. A. 2013. 699, de fecha 23 de Diciembre del 2013, emitida por la Dra. Alexandra Espin R. Intendente de Compañía de Ambato, con la cual se me ha notificado, se APRUEBA el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, Resolución de la cual tomé nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION** signada con el número 214, Folio número 1221, Tomo III, de fecha 17 de Enero del año 2012, que hace referencia la escritura celebrada en la Notaría Séptima de Ambato, el 17 de Diciembre del año 2013. Ambato 24 de Diciembre del 2013.



Ma. Piedad Martínez S.
LA NOTARIA SUPLENTE (E)
 ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)

BACHILLERATO
 BACHILLER
 MARIANA PATRICIA
 CERVANTES ALICIA ROSA
 AMBATO
 2017-06-07
 2027-06-07

V000374612



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEBLACION

N. 171277800-8



CIUDADANA
 MARIA PATRICIA CERVANTES
 ROSA
 CARRERA
 AMBATO
 1990-11-01
 NACIONALIDAD ECUATORIANA



Mariana Patricia Cervantes



065

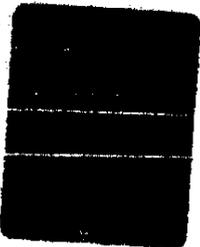
065 0093

1712778008

MARIA PATRICIA CERVANTES
 ROSA

AMBATO
 1712778008

VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO
 TERCERA ARAZU/AMBATO/LA MATRIZ
 07 MAR 1976
 TUMBURANIA/AMBATO
 LA MATRIZ



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO
 TERCERA ARAZU/AMBATO/LA MATRIZ
 07 MAR 1976
 TUMBURANIA/AMBATO
 LA MATRIZ

0284105



034
034 - 0016 **1802032200**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VERDESOTO ERAZO GIOVANNY ROBERTO
 TUMBURANIA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA LA MERIDA
 AMBATO PARROQUIA
 CANTON ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ambato, 08 de Febrero de 2012

Señor
GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
 Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la escritura pública constitutiva de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de nombrar a usted **PRESIDENTE**, para un periodo de cinco años, cargo en cual deberá permanecer hasta ser legalmente reemplazado.

Las atribuciones y deberes del **PRESIDENTE** constan de la escritura pública constitutiva de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, celebrada el **DIECISITE (17)** de **ENERO** del año **DOS MIL DOCE (2012)**, ante la Notaria Suplente Encargada **CUARTA** del Cantón **AMBATO**, Abogada **MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **AMBATO** el **SIETE (07)** de **FEBRERO** del año **DOS MIL DOCE (2012)**, con el numero **OCHENTA Y CINCO (85)**.

Usted se designará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,



Karla Paulina Perez Cervantes
KARLA PAULINA PEREZ CERVANTES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato, a 08 de Febrero de 2012.

Giovanny Roberto Verdesoto Erazo
GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

CERTIFICO QUE: con esta fecha, la señora **GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO** aceptó y se posesionó del cargo de **Presidente** de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**-Ambato, a 08 de Febrero de 2012.

Karla Paulina Perez Cervantes
KARLA PAULINA PEREZ CERVANTES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Nombres y apellidos: **GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO**
Nacionalidad: **ECUATORIANO**
Numero de Cedula: **180293239-0**
Dirección: **VALENCIA 05102 Y VIGO - AMBATO**



0104

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato **14 FEB 2012**

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Delacros Pérez
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato

Ambato, 08 de Febrero de 2012

7

Señora
KARLA PAULINA PÉREZ CERVANTES
 Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la escritura pública constitutiva de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, tuvo el acierto de nombrar a usted **GERENTE GENERAL**, para un periodo de cinco años, cargo en cual deberá permanecer hasta ser legalmente reemplazada.

Las atribuciones y deberes del **GERENTE GENERAL** constan de la escritura pública constitutiva de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, celebrada el **DIECISETE (17) de ENERO** del año **DOS MIL DOCE (2012)**, ante la Notaria Suplente Encargada **CUARTA** del Cantón **AMBATO**, Abogada **MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón **AMBATO** el **SIETE (07) de FEBRERO** del año **DOS MIL DOCE (2012)**, con el numero **OCHENTA Y CINCO (85)**.

Usted se designará hacer constar su aceptación al pie del presente.

Con sentimientos de consideración.



[Handwritten signature of Giovanni Roberto Verdesoto Erazo]
GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Acepto el cargo de **Gerente General** de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, que se me confiere según el nombramiento precedente.- Ambato, a 08 de Febrero de 2012.

[Handwritten signature of Karla Paulina Perez Cervantes]
KARLA PAULINA PEREZ CERVANTES
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

CERTIFICO QUE: con esta fecha, la señora **KARLA PAULINA PEREZ CERVANTES** aceptó y se posesionó del cargo de **Gerente General** de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**-Ambato, a 08 de Febrero de 2012.

[Handwritten signature of Giovanni Roberto Verdesoto Erazo]
GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

Nombres y apellidos: **KARLA PAULINA PEREZ CERVANTES**

Nacionalidad: **ECUATORIANA**

Numero de Cedula: **171277800-8**

Dirección: **VALENCIA 05102 Y VIGO - AMBATO**



0103

Razón: Queda Inscrito con el No. _____
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato

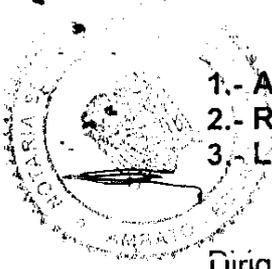
14 FEB 2012

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez
 **Registrador Mercantil**
del Cantón Ambato

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA
PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA**

En la ciudad de Ambato, el día jueves doce de diciembre del año dos mil trece, a las quince horas, en la sede social de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, ubicada en la Av. Víctor Hugo y Aristides Sartorio, se encuentran reunidos los siguientes socios de la compañía: señor Giovanny Roberto Verdesoto Erazo, propietario de 998 participaciones, y, señora Mónica Patricia Verdesoto Erazo, propietaria de 2 participaciones. Se encuentra también presente la señora Karla Paulina Pérez Cervantes, Gerente General de la compañía. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social de la compañía, al amparo de lo establecido en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, el señor Giovanny Roberto Verdesoto Erazo mociona que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 
- 1.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL**
 - 2.- **REFORMA AL ESTATUTO**
 - 3.- **LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Giovanny Roberto Verdesoto Erazo, y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Karla Paulina Pérez Cervantes. La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL

Interviene la señora Karla Paulina Pérez Cervantes, Gerente General de la compañía, quien propone que se realice el aumento de capital, mediante la reinversión de las utilidades del año 2012, que se destinaron a la adquisición de equipos tecnológicos nuevos para la compañía, lo cual incrementará el volumen de ventas y por ende las utilidades, utilizándose el beneficio tributario constante en el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno. El señor Giovanny Roberto Verdesoto Erazo, acoge la propuesta de la señora Gerente General, y mociona que el aumento de capital se realice por la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000), mediante la suscripción de dos mil quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, aumento que se pagará capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio

económico del año dos mil doce", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital preparado por Gerencia y el Departamento de Contabilidad, y que también deberá ser aprobado. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía ascenderá a la suma de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 14.000), dividido en tres mil quinientas participaciones de cuatro dólares cada una. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete la moción a votación, y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000)**, mediante la suscripción de dos mil quinientas nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una, aumento que se pagará capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas correspondientes al ejercicio económico del año dos mil doce", todo esto en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital preparado por Gerencia y el Departamento de Contabilidad, que también es aprobado por unanimidad, y que forma parte integrante de esta acta. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.000)**, dividido en **TRES MIL QUINIENTAS (3.500)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro dólares cada una. Todos los socios están totalmente de acuerdo con el monto de capital y el número de participaciones que les corresponderá dentro del capital social, luego de perfeccionado el aumento.

El señor Presidente dispone se trate el siguiente punto del orden del día.

2.- REFORMA AL ESTATUTO.

Interviene la señora Mónica Patricia Verdesoto Erazo, quien manifiesta que, en armonía con lo resuelto en el punto anterior, se deberá reformar el artículo cinco del estatuto, que se refiere al capital social, por lo que eleva a moción su propuesta, recibiendo el respaldo de todos los socios. El señor Presidente la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá;

ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **CATORCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 14.000)**, dividido en **TRES MIL QUINIENTAS (3.500)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de **CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 4)** cada una.

El señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para elaborar el acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Por secretaría se da lectura al acta y la señora Mónica Patricia Verdesoto Erazo mociona que se la apruebe. La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

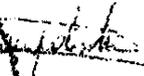
RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Socios de la compañía **PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las dieciséis horas cuarenta minutos.


Sr. Giovanni Roberto Verdesoto Erazo
PRESIDENTE
SOCIO


Kena Paulina Pérez Cevallos
SECRETARIA - GERENTE GENERAL




Sra. Mónica Patricia Verdesoto Erazo
SOCIA



10

**CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
PINTURAS VERDESOTO CIA. LTDA.**

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 12 de diciembre de 2013)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO (B)	CAPITAL PAGADO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2012 (C)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal: USD. 4 cada una)
GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO	3,992	9,980	9980	13,972	3,493
MONICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO	8	20	20	28	7
TOTAL	4,000	10,000	10000	14,000	3,500

[Signature]
GIOVANNY ROBERTO VERDESOTO ERAZO
SOCIO - PRESIDENTE

[Signature]
KARLA PAULINA PEREZ CERVANTES
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

[Signature]
MONICA PATRICIA VERDESOTO ERAZO
SOCIA

6278